

**MC/INF/293**

**Original: inglés  
10 de noviembre de 2008**

**NONAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN**

---

**DIÁLOGO INTERNACIONAL SOBRE LA MIGRACIÓN EN 2008**

***Migración de retorno: Retos y oportunidades***

## DIÁLOGO INTERNACIONAL SOBRE LA MIGRACIÓN EN 2008

### *Migración de retorno: Retos y oportunidades*

1. El tema escogido por los Estados Miembros de la OIM para el Diálogo Internacional sobre la Migración en 2008 es *Migración de retorno: Retos y oportunidades*. La decisión de los Estados Miembros de abordar el presente tema en el Diálogo Internacional sobre la Migración refleja el reconocimiento de que la migración de retorno merece especial atención de las instancias competentes y los especialistas. Al objeto de examinar las múltiples y diversas facetas de la migración de retorno, la OIM celebró dos talleres intermedios en el curso de 2008, en el marco del antedicho tema principal del Diálogo Internacional sobre la Migración, en los cuales se examinaron sendas cuestiones: “Encauzar la migración de retorno” y “Alentar la función de retorno para fomentar el desarrollo”. En ambos talleres se congregaron autoridades, especialistas y representantes de la sociedad civil y de organismos internacionales con un doble fin: intercambiar impresiones y experiencias sobre la migración de retorno y examinar las diversas perspectivas y enfoques con que se encara la cuestión.

2. En uno y otro taller se recalcó la importancia de la labor en común a la hora de abordar la cuestión del retorno, destacándose dos necesidades perentorias: por un lado, fortalecer los mecanismos de colaboración entre los países de origen, tránsito y destino, principalmente los de orden regional e interregional, y en segundo término, lograr el pleno compromiso de las instancias no gubernamentales competentes. Otra importante conclusión emanada de dichos talleres es la necesidad de estudiar el retorno no de forma aislada, sino a través del prisma del encauzamiento general de la migración. Gracias a las conclusiones de ambos talleres y a la experiencia que posee la OIM en materia programática y de investigaciones,<sup>1</sup> en la presente nota para las deliberaciones se señala a la atención determinadas esferas clave que se someterán a consideración del Consejo de la OIM en su reunión de diciembre de 2008, consagrada al tema “Migración de retorno: Retos y oportunidades”.

### **Breve panorama de la migración de retorno**

3. Las facilidades que brindan los modernos medios de transporte, sumadas a la globalización y a las oportunidades y disparidades económicas, han operado un cambio radical en la movilidad humana, que se ha convertido en un fenómeno cada vez más multidireccional y complejo. La migración ya no es un viaje único y a un solo destino, pues ahora, los migrantes y sus familias suelen proseguir el camino hacia un segundo país de destino e, incluso, a un tercero. Si bien todo individuo posee derecho a regresar al propio país,<sup>2</sup> el retorno no es necesariamente la etapa final del proceso migratorio. En efecto, suele ocurrir que los migrantes no prevean regresar al país de origen, pues la decisión de regresar o de no hacerlo depende de una multitud de factores. En algunos casos, el retorno obedece a una obligación contractual, como suele ocurrir, por ejemplo, con los mecanismos de migración laboral de carácter circular o temporal y también en

<sup>1</sup> La labor que cumple la OIM en materia de retorno y reintegración se ajusta a lo que se establece en las actividades 2, 3, 4, 7 y 10 del documento de “Estrategia de la OIM”.

<sup>2</sup> El derecho al retorno queda consignado en el párrafo 2º del Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, y en el también párrafo 2º del Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

los casos en que el personal de la compañía es transferido a filiales del extranjero. Por otra parte, cuando efectivamente se produce el retorno, puede darse de forma permanente o temporal, con lo cual queda siempre la posibilidad de volver a emigrar. En los últimos tiempos, se han propuesto opciones innovadoras, como el retorno “virtual”, gracias al cual los migrantes pueden colaborar con la realización de proyectos de desarrollo en el país de origen sin tener que regresar del extranjero.

4. La mayoría de los retornos son espontáneos, es decir, que son los propios migrantes quienes toman la decisión sin que intervenga en ello el Estado. Sin embargo, hay casos en que los Estados pueden disponer el retorno forzoso de quienes carecen de autorización para permanecer en el país de destino o ésta ya se venció, incluidos los solicitantes de asilo rechazados, en ejercicio de la prerrogativa soberana de que goza el Estado para regular la entrada, la salida y la permanencia de los no nacionales en el territorio propio.

5. Prescindiendo de la forma que adopte el retorno, o sea, espontáneo, con la asistencia del Estado o de otra instancia competente o, en su defecto, impuesto por el propio Estado, es primordial que se respeten los derechos humanos de los migrantes, en particular las garantías procesales. Las diversas vías de regreso deberán ajustarse a los compromisos contraídos en materia de protección de los derechos humanos en los órdenes nacional, regional e internacional. Por otra parte, no debe olvidarse que los grupos vulnerables merecen atención y asistencia especiales, sobre todo los menores no acompañados, las víctimas de la trata de personas, los migrantes desamparados, los migrantes ancianos y aquéllos que necesitan atención de salud especial. Por último, hay que tener presente, asimismo, la cuestión de los derechos de los familiares y de la perspectiva de género.

### **Enfoques prácticos sobre cómo facilitar la migración de retorno**

6. Por contraposición a las medidas aisladas y que se adoptan para responder a los problemas del momento, una perspectiva de carácter general que preconice la conveniencia de inscribir la migración de retorno en el fenómeno general de la migración permitirá abordar el retorno con mayor eficacia y resultados y de forma más humana. Ese nuevo criterio obliga a conocer mejor los vínculos que existen entre el retorno y las diferentes etapas del proceso migratorio, o sea, aquélla previa a la partida del país de origen, la de tránsito y las de entrada, permanencia e integración en el país de destino. La posibilidad de retornar puede plasmarse en actividades programáticas y de políticas concebidas expresamente para cada una de dichas etapas, de modo que tanto los migrantes como la sociedad puedan planear el retorno y prepararlo como es debido.

7. La perspectiva holística sobre la forma de encauzar la migración de retorno obliga en primer término a informar con todo detalle a los migrantes de los derechos y obligaciones inherentes al viaje de retorno al país de origen, así como de las posibles vías para hacerlo. Por ejemplo, se puede asesorar sobre el retorno con motivo de la orientación previa a la partida que se brinda a aquellos migrantes acogidos a mecanismos de migración temporal y circular en los cuales se establece la obligación de retornar. Es importante asimismo informar sobre el retorno a los migrantes que se encuentran en el país de destino, incluídas las oportunidades sociales y económicas que podrán encontrar en el país de origen y la existencia de programas que faciliten el retorno. Con ese objeto

los países de origen tomarán medidas que permitan conservar los vínculos con los nacionales que radican en el extranjero, particularmente la asistencia consular necesaria. Por otra parte, hay que brindar ayuda en cuestiones prácticas a quienes deseen regresar, a saber: renovar los documentos de identidad; facilitar el envío de los ahorros, valores y demás bienes; reconocer el derecho a las pensiones y demás beneficios sociales; y facilitar que el país de origen reconozca los méritos profesionales habidos en el país de destino.

8. El retorno voluntario asistido es un criterio que se aplica desde hace muchos años con un doble fin: brindar una vía más humana, digna y sostenible que permita atender a las necesidades particulares de quienes retornan y facilitar la puesta en marcha de mecanismos de colaboración entre los países. Este criterio se habilita a quienes desean retornar, particularmente cuando no se autoriza la permanencia o se ha perdido derecho a ella. El retorno voluntario es la posibilidad en que más coinciden los intereses de quienes retornan, de los gobiernos que propician el retorno y de los gobiernos de los países de origen. En efecto, se toma en cuenta la decisión de quien ha de retornar; se le permite preparar su retorno; se vela por el respeto de sus derechos humanos; y, por último, se evita el estigma del retorno forzoso y sus repercusiones negativas en la reintegración. Por otra parte, gracias al retorno voluntario el migrante podrá gozar de nuevas oportunidades de emigrar en el futuro y, cuando el retorno es asistido, también de ayuda económica y logística, de asesoramiento y, en algunos casos, de ayuda a la reintegración. Para los gobiernos que propician el retorno, el retorno voluntario es la solución menos onerosa, no recarga el trabajo de la administración pública y ayuda a evitar roces con los interlocutores nacionales e internacionales. Para el país de origen, permite preservar los derechos y la dignidad de sus nacionales; puede incluir algún tipo de ayuda a la reintegración para el individuo o para su comunidad; y también puede brindar a los nacionales la oportunidad de emigrar legalmente en el futuro.

9. El retorno puede ser una solución factible y puede realizarse de manera efectiva, ordenada y humana, pero ello obliga a aumentar y sistematizar la cooperación y la coordinación entre dos esferas: los países de origen, tránsito y destino, por un lado, y por el otro, las instancias competentes, como las asociaciones de migrantes, los empleadores de los países de origen y destino, y también la banca y demás instituciones de crédito. Sin embargo, cabe recordar que el regreso voluntario es una decisión que obedece al juego de diversos factores de carácter personal y socioeconómico, que suelen ser ajenos a la voluntad de las instancias competentes.

### **La migración de retorno en provecho de todos**

#### *La reintegración acertada para los migrantes y la comunidad*

10. El panorama de la migración de retorno no será completo ni realista a menos que se tenga en cuenta el marco general en que se inscribe esta clase de migración. En efecto, la evolución socioeconómica y las condiciones políticas imperantes en el país de origen después de la partida y las formas que adopta el retorno influirán notablemente en la experiencia del individuo, la facilidad de reintegrarse en la comunidad de origen y la sostenibilidad duradera del retorno. Si las circunstancias son aún desfavorables, la persona que retorna se verá tentada a emigrar nuevamente y es posible que esta vez lo haga por la vía irregular. En consecuencia, los países de origen tendrán que ocuparse de

los factores estructurales que obligan a emigrar y para ello habrá que prestarles la asistencia necesaria.

11. La asistencia de retorno comprende la ayuda a la reintegración en los planos económico, social y cultural, sobre todo en materia de atención de salud y de formación profesional. Sin olvidar la importancia que tienen las medidas en previsión del retorno de los nacionales, se debe cuidar particularmente un aspecto muy fundamental: las relaciones entre quienes retornan y quienes permanecieron en el lugar, o sea, la imagen que tiene la sociedad de los migrantes que retornan. Es preciso evitar a toda costa que, ante los ojos de quienes se quedaron, dichas medidas parezcan discriminatorias o se las considere un privilegio injusto a favor de quienes regresan, sobre todo en momentos muy delicados, como aquéllos consecutivos a conflictos o crisis. Por otra parte, habrá que dar a las comunidades de retorno la asistencia que les permita fortalecer la capacidad de recibir y reintegrar debidamente a los retornados.

*Alternativas innovadoras: el retorno por plazos breves y el retorno “ virtual”*

12. Cuando los migrantes ven que las condiciones no están maduras para regresar, se recurre a innovadoras formas de retorno, como el temporal y el denominado “virtual”, que algunos países aplican especialmente en el caso de los nacionales altamente calificados mediante convenios con las instituciones competentes de los países de destino, como universidades, y gracias a la asistencia de interlocutores como los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El retorno virtual constituye un fenómeno relativamente nuevo y consiste en que el migrante puede transmitir su oficio y conocimientos al país de origen sin necesidad de regresar del país de destino. Gracias a la informática, los nacionales que están fuera pueden integrarse en el medio universitario y en las redes empresariales o profesionales del país de origen, aportándoles conocimientos y experiencia habidos en el extranjero. En ese quehacer revisten particular importancia los acuerdos que se firman entre gobiernos, instituciones académicas, la sociedad civil y las asociaciones representativas del sector privado. El retorno temporal y el virtual resultan especialmente útiles en los primeros momentos de la fase de reconstrucción post-conflicto y en aquellos países en que reina la inseguridad.

*Fomento del vínculo entre el retorno y desarrollo*

13. Para los países de origen la migración de retorno constituye una magnífica oportunidad de fomentar el desarrollo económico y social, siempre que establezcan la debida cooperación con los países de destino y demás interlocutores. La principal ventaja es que regresan “cerebros” que han adquirido nuevos conocimientos y experiencia en el extranjero. Una forma de atraer a los nacionales calificados que emigraron consiste en complementar el estudio de las necesidades del mercado de trabajo con instrumentos de política, como regímenes de visado especiales y otros incentivos en cooperación con el sector privado. Esos migrantes llevan al país de origen iniciativas económicas, vinculaciones con el extranjero, capital para invertir y el conocimiento de otras culturas.

14. Es evidente que no todos los migrantes tienen la intención de establecerse por cuenta propia, pero a quienes deseen hacerlo habrá que facilitarles el apoyo oficial necesario y establecer condiciones que hagan fructificar ese empeño. Es preciso brindar oportunidades ciertas y canales para que los migrantes y quienes retornan puedan invertir

en infraestructuras, empresas y otras actividades productivas, y para ello el Estado y las demás instancias deberán reducir las trabas administrativas y otras causas que desalientan la inversión. En algunos casos y en las circunstancias apropiadas, se conseguirá un positivo efecto multiplicador en la economía, que se expresará fundamentalmente en la creación de puestos de trabajo. Con ese fin, hay que velar por facilitar la concesión de créditos a aquellos nacionales que carecen de antecedentes en los bancos por haber permanecido largos años fuera del país. Sin embargo, en todos los casos se deberá cuidar que con esas medidas no se deje de lado al resto de la población, sino que habrá que aplicar igualdad de condiciones para todos.

15. Es de sobra conocido que las remesas de los migrantes constituyen una notable aportación económica al país de origen. Si bien el retorno del migrante conlleva que cesen las remesas, es frecuente que él traiga consigo ahorros y otros bienes, que también serán provechosos para el país. Es preciso conocer más a fondo el vínculo que hay entre la migración de retorno y el desarrollo, lo que constituye un acicate para proseguir las investigaciones sobre el efecto general de las remesas en la micro y macroeconomía del país y, particularmente, para determinar si los ahorros de los migrantes que retornan compensan o no el cese de los flujos de remesas.

16. Aunque la migración de retorno constituye una valiosa aportación a la economía nacional, tanto en el plano económico como en las demás esferas de la vida del país, no se puede permitir que sea un sustitutivo de los planes de desarrollo y de la ayuda extranjera. Hay que insistir en la necesidad de respetar no solamente la decisión de regresar, que es una cuestión de índole estrictamente personal, sino también los bienes que el migrante trae consigo.

## **Conclusión**

17. En el tema de la migración de retorno confluyen las principales cuestiones generales de la migración, que van desde las condiciones que provocan los movimientos migratorios y que determinan los incentivos del retorno y su sostenibilidad hasta la cuestión de cómo hacer que el retorno “funcione” para favorecer el desarrollo del individuo y de la sociedad. Las diversas formas que adopta la migración de retorno (permanente o temporal, voluntaria o no, espontánea o asistida) y la relación entre esta clase de migración y las demás esferas de política, como el desarrollo, el comercio, los derechos humanos y la salud, obligan a pensar en instrumentos de colaboración que permitan formular soluciones innovadoras y a lograr un armonioso equilibrio de los intereses de los distintos interlocutores que se ocupan de la migración. La presente reunión brinda la oportunidad de examinar mecanismos viables que permitan emprender el retorno de forma fácil, en condiciones seguras y sin menoscabo de la dignidad de los migrantes.